

Año XII

TERUEL 15 de Noviembre de 1933

Núm. 272

JOSE ANTONIO NOGUERA S. A. GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 14.530 Apartado de Correcs, núm 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE LABRADORES Y GANADEROS DEL ALTO ARAGON

Fábrica de Aceites

Aceite de Coco.

Aceite de Linaza.

Aceite de Ricino.

Aceite de Colza.

Aceite de Mani.

Manteca de Coco, para uso comestible.

Pastas alimenticias para ganado.

Turtos para abonos de Ricino y Colza.

Glicerinas.

Fábrica de Superføsfatos y Productos Químicos

Guano confeccionado marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.

Sulfato de Amoníaco. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bisulfato de Sosa Acido Sulfúrico Acido Clorhídico. Acido Nitrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

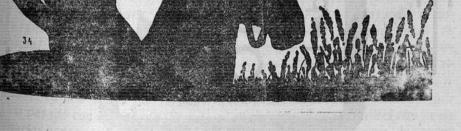
GRAN VIA, 12- VALENCIA



NITRATO

sensacional baja de precias

consultad a esta Federacion





El abono que aumenta la LORURO -SULFAT

a a esta dia cia cia

cosecha y mejora la calidad



EL LABRADOR

REVISTA AGRARIA



Organo de la F. T. S. A. C

Redacción y Administración Temprado, 11 00 Teléfono 96

Precios de suscripción
3 pesetas año

lin XII

00

Teruel 15 de Noviembre de 1933

 $\Diamond \Diamond$

Nim 272

Un toque de clarin

El triunfo es nuestro

Si siempre tomamos la pluma con dimpaciente y noble afán de orien lar a nuestros lectores, rara vez ha premiante como el que hoy nos manda

Nosotros, alentadores fieles de los labradores que trabajaudo callada mente en los Sindicatos preparan desde hace años los sillares firmes de la España grande que ya empieza alborear, nos vemos precisados en solos momentos a prestar atento oído el clamoreo político al que general mente fuimos sordos, para marcar dara y rotundamente a nuestros asodados cual es su deber en las electones que se avecinan.

Escucha labrador:

Piensa... en los dos años largos que has pasado con la cabeza llena de sombríos pensamientos y rebosan do angustia el corazón. Tu eres cristano, y veías holla rbrutalmente tus

creencias por hombres impios que se reian de ti cuando pretendias vana mente hacerte escuchar. Ti eres es pañol de pura cepa, y contemplabas asombrado como se desencadenaba insensatamente desde las alturas del Poder la labor que más podia herir tus limpios pensamientos de patricti; al pretender desespañolizar a España, al despreciar con saña lo más her moso y admirado de su trad c'ón; al escarrecer las costumbres patriarca les de los españoles, al dir alas co diciosas al separatismo para que fue se lúgrubremente desgaj indo la soberania de la unidad nacional Tu eres labrador, y ciudadano, y jefe de un hogar y has tenilo que soportar pacie itemente la si mb a de la c'zi ña infernal de la lucha de clases por el socialismo adueñado del timón de la Nación, la baja ruinosa del valor de tus tierras que no servian ya como instrumento de crédito, la falta de

tus productos a causa de una politica agraria desastrosa, la implantación ciega de leyes sociales que que favorecer han hundido a los humildes al no encentrar trabajo, la guerra despiadada que se hacía por los diputados de la mayoría del Parlamento a la minoria agraria que bizarra e indomable pugnaba sin sosiego por conseguir tu bienestar represntandote legitimamente, anarquia enseñoreada de campos y ciudades, la muerte, el descarrío y la miseria de tantos españoles que tu corazón generoso lamentaba y sentia como ocurridas muy cerca de tí.

Repara... que España entera, y Castilla y León principalmente han luchado a brazo partido, por las vías legales, hasta derrocar del Gobierno al señor Azaña mediante dos elecciones sucesivas (Municipales y del Tri bunal de Garantias) y que gracias al triunfo contundente de las segundas tienes hoy abiertos los caminos para elegir diputados «a tu gusto». Los que España se merece.

Fíjate en la enorme importancia que tiene el que hasta el Santo Pa dre: el Papa Pio XI desde su cátedra de Roma haya tenido que alzar su voz acongojada en el pasado mes de Junio para decirnos a los católicos españoles, perseguidos que dejando a un lado todo un ideal nos unames como hermanos para la defensa co mún de la Religión y de la Patria. Este mandato nos obliga.

Date cuenta labrador de lo gro tesco que resulta-de algún modo hay que llamarlo-que hoy vengan a pedirte el voto aquellos que no se cansaban de pintarte una España de color de rosa y que lo que hicieron luego fué poner por si o por sus partidos, negros nubarrones de amarqura que cercaron el horizonte de tu vida y amenazaron axfisiar a España entera.

¿Quien se han creido que eres tu, to de español hidalgo y labrador? ¿Como lan ol pretenderán burlarse de ti otra vez?

Considera lo que vale la marcha 10 de triunfal que llevan los agrarios en quien tienen puestos sus ojos de esperanza España, la admiración que despierta en todas partes aquel Gil ma de Robles que salió de nuestras filas, de la Confederación y que hoy es el caudillo aclamado más que nada por que solo sabe hablar con la voz de la b) Patria y la Verdad.

Así comprenderás que aquellos que stadía consideraban en las Cortes como un desdoro el sumarse a las peticinones decli de la minoria agraria hoy te hagan di mil promesas y hasta te suban la tasa para del trigo. Es que quieren detener el s. avance arrollador de los agrarios que de un momento a otro los va a lita de desplazar.

No necesitamos ayuda de nadiens por mas que de Dios. Tenemos candidatos ctos católices y agrarios que son nuestros muy nuestros, que no han tomado parte alguna en los desaguisados que estamos lamentando, que nos defende rán lo que queramos «integramente ber l. sin reservas, porque sus corazones laten al compás del nuestro.

Son hombres dignos de figurar enlice. la formidable minoria agraria de l'ara; próximo Parlamento ¡No cabe mayor linen ones honor! tión d

«La la pu Artf

olecta

Los A aten (rante to da be la

inte

us parmargue de tu

LEGISLACION AGRARIA

e de tu «La Gaceja del día 26 de Octubre España la publicado el siguiente decreto:

Artículo 1. Los tenedores de trieres tu, o de todo el territorio nacional quecomo dan obligados, sin excepción si excumarcha de Noviembre próximo, por si o
rios en or medio de mandatario antorizado
s de esión que no de hayan almacenado sus trigos,
quel Gil
ma declaración jurada, por duplicafilas, de lo, en la que se hará constar:

y es el a) Nombre y apellidos del decla-

ida por ante.

oz de la b) Cantidad en peso del trigo replectado, al solo efecto de hallar una
ellos que tadística auténtica de producción.

como un () Cantidad de trigo que el día de

icinones declaración posea.

e hagan d) Cantidad que precisa reservarn la tasa para la siembra y otras n ecesidaetener el s.

agrarios e) Cantidad que por diferencia relos va a la destinada a la venta.

Estas declaraciones serán archivae nadiens por los Ayuntamientos sólo a los ndidatos estadísticos.

nuestros tomado nten estas declaraciones, formarán ados que libro Mayor, abriendo a cada dedende rante una cuenta corriente cuyo prazones o que destine para la venta y el be las partidas de las ventas que

gurar enlice, hasta saldar.

be mayor ilnen de impresos para las declaiones, guías, libro Mayor y retritión del personal del Ayuntamiento intervenga en la aplicación de este Decreto, podrán cobrar dichos funcionarios diez centésimas por ciento del importe de las compraventas del trigo que se efectuen, percibiéndolo por mitad del comprador y del vendedor.

Artículo 2.º Todo vendedor de trigo viene inexcusablemente obligado por sí o por mandatario autorizado por escrito, a notificar a la Alcaldía donde hizo la declaración, las circunstancias de las ventas que realice, expresando su cuantía, el precio y puntos de origen y destino.

Los Alcaldes facilitarán una guía para la salida del trigo vendido, expresando en ella cantidad, precio, nombres de vendedor y comprador y puntos de origen y de destino; sin euyo documento no podrá circular la mercancía.

El número, fecha y demás contenido de dicha guía se anotará en la cuenta correspondiente del libro Mayor a que se refiere el artículo anterior.

Los vendedores de trigo podrán ofrecer éste y contratar su venta libremente con chalquier comprador, pero sujetándose en el procedimiento a los preceptos del presente Decreto.

El Servicio Nacional del Crédito Agrícola enviará en el plazo más breve posible a las Alcaldías correspondientes, una referencia de los préstamos sobre irigo que tengan concedidos para su anotación en la cuenta del prestatario.

ion del personal del Ayuntamiento Cuando el trigo objeto de la venta intervenga en la aplicación de estuviere afecto como garantía pren-

daria a re ponder de algún prestamo concedido per el Servicio Nacional de crédito Agrícola, el Alcalde pondrá en conocimiento de dicho Servicio la venta que se trate de realizar, no permitiendo la sa ida del grano hasta tanto que lo autorice el acreedor o transcurrides diez días de la notificación de la venta.

Artícu'o 3.º A partir de la publicación del presente Decreto en la «Gaceta de Madrid» y hasta el 31 de Mayo próximo, el mercado nacional de trigos se desenvolverá con carácter obligatorio ateniéndose a los siguientes Precios y plazos para cada 100 kilog amos de dicho cereal.

Durante los meses de Octubre y Neviembre, 50 a 59 pesetas.

En Diciembre de 1933 y Enero de 1934, de 51 a 59 pesetas.

En Febrero y Marzo, de 52 a 59 pesetas.

En Abril y Mayo, de 33 a 59 pese, tas.

Artícu'o 4.º Los límite de precio mínimo y máximo se entienden sobre v: gón en la estación más próxima al punto de origen de la mercancía o en fábrica, a elección del vendedor; y para trigos corrientes, secos, sanos que no contengan más del 3 por 100 de cuerpos extraños.

Podrán contratarse sobre el tope máximo fijado anteriormente, aque llas especies o variedades de trigo que por su excepcional rendimiento en harinas o por la calidad de éstas, han venido contratándose a precios notoriamente superiores al normal que para las variedades comunes regien en el mercado.

Artículo 5.º A todo comprador de

trigo que realizare una operación a precio inferior del f j ido como mínimo en la escala figurada en el artículo 3,°, se le impondrá por los Gobernadores civiles correspondientes una multa que en ningún caso será inferior al 10 por 100 ni superior al 50 por 100 del valor de la mercancía.

Iguelmente a todo vendedor de trigo que realice una operación a preclo superior del fijado como máximo en la escala del artículo 3.º, salvo el caso previsto en el segundo párrafo del artículo 4.º, se le impondrá la sanción señalada en el párrafo anterior.

Artículo 6.º Las Secciones provinciales de Agricultura de los Gobiernos civiles, determinarán todos los meses los precios de las harinas panificables para la respectiva provincia, aplicando la fórmula sobre régimen de molturación de trigos acordada en 9 de Diciemb e de 1924, dando en ella al trigo y a los subproductos el valor medio de las cotizaciones obtenidas en el mercado durante el mis anterior.

Dichas Secciones, teniendo en cuenta el precio fijido pira las harinas de la provincia, fijará el del pan también mensualmente.

D ntro de los diez días primeros de cada mes los Gobernadoree civiles rem tirán a la Inspecc 6 1 Central de Intervención y Abastecimientos el estado determinando el precio del kilog amo de pan en la provincia respectiva.

Artículo 7.º Todo f b icante de hiriars queda obligado a manterer constantemente una provisión stock entre trigo y hariar, equivalente a la producción norma de su fábrica du-

rante treinta días, según los turnos en que habitualmente trabaje.

1 4

íni-

Cu-

oer.

ina

nfe -

50

tri-

clo

en

830

del

ión

vin-

ier-

los

Da-

7in-

égi-

da-

ado

tos

nes

el

e 11

ari-

an

de

les

de

es-

10-

ec.

de

rer

nk

la

du-

Esta provisión o stock quedará constituído en el plazo máximo e improrregable de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Decreto en la «Gaceta de Madrid».

La infracción de lo dispuesto en este artículo será castigada por los Gobernadores civiles o directamente por el Ministerio de Agricultura, con una multa que en ningún caso será inferior al 10 por 100 ni superior al 50 por 100 del valor de la mercancía que falte para completar su provisión o stock.

Contra la imposición de estas sanciones se podrá recurrir ante el Consejo de Ministros en un plazo de cinco días.

Los recursos se entablarán ante el Ministro de Agricultura y el Consejo de Ministros resolverá en un plazo de quince días, a contar de la fecha de la presentación del mismo en el registro correspondiente.

Artículo 8.º Todos los Ayuntamientos, antes del 5 de cada mes, remitirán a las Secciones provinciales de Agricultura correspondientes, un resumen de las necesidades de trigo para el consumo de la localidad o del sobrante del mismo que tienen disponible para la venta.

Las Secciones provinciales de Agricultura, antes del día 20 de cada mes, remitirán al Ministerio un resumen totalizado de las existencias o necesidades de trigo en la provincia.

Todos los fabricantes de harinas quedan obligados a enviar a la Sección provincial de Agricultura y precisamente del 1 al 5 de cada mes las declaraciones juradas sobre los trigos y harinas que datermina la Real orden número 253, de 27 de Junio de 1930.

Artículo 9.º El incumplimiento de los servicios que preceptua este Decreta, serán sancionados en la forma siguiente:

Por los Gobernadores civiles y a propuesta de los Alcaldes, a los tenedores de trigo que no hagan su declaración en tiempo y forma, con una multa que no exceda de 100 pesetas.

Por los Gobernadores civiles, a los Alcaldes y a los harineros que no remitan las relaciones mensuales, con una multa hasta 500 pesetas.

Contra la imposición de estas sanciones podrá recurrirse, previo depó sito de la cantidad importe de aquéllas, ante el Ministerio de Agricultra, en la forma y plazo que determina el Reglamento orgánico de Abastos de 29 de Marzo de 1930.

Artículo 10. Quedan derogadas cuentas disposiciones anteriores se refieran a la regulación del mercado de trigos en oposición con las aquí establecidas. Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las órdenes que reclame la plena eficacia del presente Decreto.

Dado en Madrid a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.

—El Ministro de Agricultura, Cirilo del Río y Rodríguez.

Suscribase a

EL LABRADOR

La felicidad de los labradores. Por lo menos que se enteren para que lo "agradezcan,, jcaramba!

Día tras día estuvimos leyendo nuevas dec'arrejones del mir istro de Agricultura, el sin par don Marcelino Domingo. Por sus declaraciones habría que pensar que la felicidad de los labradores estabacercana, y sobre todo que se debía a su ges ión al frante de los Ministerios que ha regentado.

Pero hemos echado de menos en sus peroratas cibas que nosotros— ¡curlosos que somos!—hemos querido receger.

Se referen a algunas partidas del presu puesto de Reforma Agraria.

Y ahí van:

«Tiene este Instituto destinadas 51,000 pesetas para gastos de la Asamblea genera: 187.000 para asig naciones del presidente y vecales; 150 000 para personal técnico: 350,000 para personal administrative: 480,000 para personal aux lier; 115 000 para personal subalterno; 20 000 para re muneración a funcionarios de Agricultura; 400.000 para aumentos de jornada al peronna; 58 000 para graificaciones por jefatura; 218.000 para los vocales técnicos inspectores provincia'e: : 130.000 para gratificación a funcionorios que no perciban sueldo per el l'astitute; 288.000 para material y alquilere:; 260 000 para mobiliario y bib'i. t ci; 900.000 para gastos de legaciones provinciales; 300 000 para indemnizar a les registradores de la

propiedad, y 835.000 para gastos de las Juntas provinciales.

Tota: SEIS MILLONES DOS CIENTAS TRES MIL PESETAS en números redondos.

Todos estos enarmes sacrificios se ve obligado el Estado para hecer felices a los trabajadores. Conviene ex plicar estas cosas para que éstos se den cuente; porque si no, a lo mejor. no lo ugradecen sencillamente, porque no se aperciben de ello. Como ven, la situación del agro cada vez más diff. cil, que los coi flictos aumentan, que, el grano no se vende y que a las frutas se les van cerrando todos los mercados extranjeros, pueden creer tal vez que el Gobierno no se preocupó del agro ni hizo nada para mejorar la suerte de los campesinos. Hay que desvanecer ese error. El Gobierno ha hecho el Instituto de Reforma Agrarla, que, como su nombre indica: viene a ser la salvación de la Agriculture, iy va ven los campesinos si esa obra les cuesta desvelos y dinero al Gobierne! Mejor di ho: a los que contribuímos para que otros vivan en grande.

Colocación de capitales

En la compra de fincas rústicas y urbanas en Teruel y Valencia y sobre hipótecas.

Informará el corredor

José Maria Bernal

Conde de Salbatierra, n.º 11,

Teléfono 15.528.—Valencia.

Rusia ¿paraiso o infierno?

de

li-

r.

10

la

fí

.9

1-

er.

II

Testimonio de los periódicos

Los hechos referidos y aumentedos con nuevos datos pueden verse en la Gaceta popular de Co'onia, 19 y 20 Julio 1933; en el Correo Imperial, de 12 y 22 Julio 1033; en el Diario de Ginebra, 1.º Septiembre 1931; el Quotidien, 4 Agosto 1933; Le temps, 18 Julio 1933; Le Matin, 29 y 30 Agosto 1933; etc., etc.

El periódico «Le Matin».

Le Matin cueuta la relación de la sefiora María Stabalo, de origen ucra. siano y hoy nacionalizada en Américe, que ha estado un mes en Urrania. Visitó Kiew y las comarcas circundantes. «No he visto, dice, más que ruinas iúgubres, una tierra de desolación, una atmósfera de muerte. Los habitantes están cubiertos de apotemas superantes y despiden un hedor insufrible de podredumbre. Han comide los perros, g tos, ceb illos reventados, ylahora se alimentan de hejas de árboles, de cort z s, de hierbas. La viej ra refiere escenas macabras: cadáveres que se desentierran y niños que se matan para comerlos.

En el segundo ertículo de 30 de Agosto «Le Matin» toma varios recortes de la prensa extranjera que confuman la relación de Matía Stebalo.

El «Tchass» de Rumania, 19 Agos to; Testimonios de dos obreros checoeslovacos que acaban de regresar de la Unión de los Soviets y han co municado sus impresiones en el Club socialista de Prag ; «El hambre es terrible en Kuw; yacen las gentes tendidas en la calle y así están sin fuerzas para levantarse y terminar de morir allí mismo. En el mercado de Kiew cada noche aparecen ocho o diez cadáveres desnudos; por la mañana pasan los carros que los llevan a enterrar. En las calles apartadas permanecen los cadáveres hasta su total descomposición. Los tranvias frecuentemente llevan dos o tres personas que perecieron en su interior. En las vías principales, grupos de niños piden un pedazo de pan y roban cuanto encuentran.

El folleto aleman: «El hermano de la miseria», dá este testimonio; «La carestía fué muy grande en 1921, pero no comparable con la actual. En muchos pueblos, el 50 por 100 de los habitantes han muerto. Multitud de casas están vacías y en ruinas.

M. Anchegen, profesor del Instituto Otiental, informado con testimonios de colonos alemanes vueltos de Rusia, escrib : «En Ucrania meridional y en el Cáucaso del Norte, reina el hambre, que ahora es más cruel que en 1921. En Kh rkov, los cadáveres yacen insepultados. En el distrito de Tangaroc una mujer m tó a sus tres hijos para comerlos. En Sophieva casi la mitad de los habitantes han desaparecido a causa del hambre.

El Dr. Otto Schiller, que visitó en la primavera el Cáucaso del Norte: «Desde el otoño de 1932 la alimentación de teda la región ha venido a ser catastrófica. La población disminuye por las deportaciones y por el handre. Los puebles deshabitades;

casos frecuentes de canibolismo. El número de muertos aumentará en el otoño. Nadie socorre a la gente, las autoridades miran con indiferencia absoluta todas estas calamidade. El hambre es mayor que en 1921, en que murieron cinco millones. Se hubiera podido salvar a todos los hambrientos, si el Gobierno soviético no hubiera expertado los cereales al extranjero.

El periódico «Le Tempi»

M. Pierre Berband, corresponsaj particular de «Le Temps» en Rusia soviética, mando un artículo, el 18 de Julio: «Vuelta a la gran hambre del 1920». «Ningún comunista serio intentará más negar la grave situación. A principios de Abril, el Cemisario del Pueblo para el abastecimiento Mikoan pudo comprobar el trágico infortunio, y ordenó que reservas destinadas al ejército fueran empleades en socorro de la población civil.

Al hambre se agrega su insepara. ble compañera la epidemia del tifus como sucedió en 1920 21. En U al se han registrado casos de peste. El Gobierno niega la existencia de enfermedades, pero por desgracia, esto no impide el aumento del estrago. En 1920 lealmente el Gobierno declaró la verdad; formó comi iones especia les para luchar contra el hambre y los bo'quevistas acudieron a la ayuda internacional. Hoy parece imposible ton sinceridad. La confusión suscita ria esta pregunta ¿Cómo se ha venido a parar en eso? El Gobierno Statin ha caído en el atoliadero.

and also and from S. de P.

Atenuación de los daños causados por los pedriscos en las viñas

El granizo es un fenómeno atmos férico del que no puede librarse el agricultor; su acción, en determina das comarcas, es muy frecuente y sus efectos parecen explicarse por la unión de su acción mecánica a la de una pequeña descarda eléctrica pu diendo compararse el granizo a infinidad de pequeños acumuladores encargados de descargar en la tierra la electricidad de la nube que les dió origen.

Durante el primero y segundo mes de la vegetación, su acción desarticula las ramas tiernas, produciendo. generalmente, la pérdida total de la cosecha; las hojas, cuando son heridas, quedan rasgadas normalmente, formando sinuidades y sin faltar nada de su parénquina; los sarmientos también reciben heridas de importancia, aun cuando tengae alguna consistencia leñosa, quedando más o menos profundamente heridos. Si el granizo se produce cuando sc acerca la vendimia, entonces las ramas padecen poco, pero los granos del fruto se desprenden con facilidad y los que no caen quedan heridos.

Cuando la estación no es muy avanz ida se pueden reparar los daños causados por los efectos del granizo podando inmediatamente todas las partes dañadas, con objeto de pader obtener buena madera para el año siguiente, y si el accidente se produce durante la madurez del fruto, debe vendimiarse enseguida para evitar su alteración.

No todos los pedrisces tienen, efortunadamente, la misma intensido, pues algunos solamente de ñan una parte más o menos grande de la cosecha, si bien, por lo general, el daño resulta mayor de lo que de momento se cree.

En este caso aconsejamos podar cuando el granizo heya dejado ligeramente dañados los brotes hasta quedar destrozadas las yemas de la base, en las cuales ha de fundarse la poda del año venidero. Así, pues, no hay que dudar. Pódese corte, con el fin de provocar el desarrollo de las falsas yemas situadas en el punto de inserción de los brotes.

Cuando las yemas de la base quedan intactas y los brotes o sarmientos están poco perjudicados en todos sus contornos, es preferible no podar.

En los meses de Abril y Mayo es cuando la viña está en buenas condiciones para efectuarlo, más en Julio y Agosto no aconsejamos nunca la poda.

Finalmente, añadiremos que es conveniente enzufrar o encalcinar las cepas inmediatamente después del graniz) y repodar si hay necesidad de ello, haciéndolo después de unos días de haber recibido los rayos solares y sin contemplación de ninguna clase, para sacar lo dañado que se comprende no ha de soldar; al objeto de evitar las fatales consecuencias que sobrevend ían en el porvenir de las cepas.

Luis Alonso Pernández ABOGADO

Plaza de Carlos Castel,1

Teruel

Luces del agro

EL ABONO PRECISO

Puede asemejarse el suelo a un cubo cuyas duelas llegan a un nivel

¿Quién regula ahí el volumen que pueda contenerse dentro? Sólo la due-la más corta, pues del agua que allí echemos, se verterá por el borde, rebajado que aquella deja en el cerco, cuanta pase del nível que inexorable señala la duela corta de este cubo contrahecho. Para que quepa más agua no nos queda otro remedio que alargar mucho esa duela, y entonces la que siguiera en tamaño a la que hemos recompuesto: será la que en adelante marque el volumen que el cubo pueda aforar en aumento.

Pues b'en, el agua en el símil puesto, es la cosccha en el campo, que a
su vez hace las veces de cubo cuyas
duelas son los abonos distintos. El
que de estos se halla en proporción
más exigua es quien rige la cuantía
de cosecha que de aquél suelo obtendremos. S', pues, en lug r de añadir
ese, ponemos otro distinto, es lo mismo que alargar la duela grande en el
cubo del ej mplo, sín haber incrementado la pequeña, que es donde se
halla el busi is de corrección del defecto.

LA BEGONIA

Así como otras plantas encuentran el motivo de decoración en sus flores ésta más bien por las hojas cuyos matices variadísimos y de rareza inusitada en muchas variedades, hace de esta especies las más decorativas de

entre todas. Es vivez, pero conserva su vida en ruestro clima si en invierno (desde Octubre) se mantiene dentro de habitaciones bien iluminadas y en verano nunca a pleno sol. Cada dos años es muy bueno cambiarla de maceta y al regarlas debe hacerse con abundante agua en verano y durante todo el periodo de vegetación, pero muy moderado en invierno. Echando el agua sobre las hojas se expone a extropearlas y por lo tanta a perder el órgano por el que más se estiman.

Pueden sacarse olras begonías con esquejes plantados en Marzo, pues para obtenerlas de semilla, necesitan el abrigo de un invernadero y cama caliente lo que en casa y con macetas no es muy difícil disponer.

Daniel NAGORE

IASOCIADOSI

LA FEDERACIÓN los facilitará bien confeccionados y a precios económicos todo el maerial de espartería que necesiteis como serones, sarrias, agua-DERAS, VALÉOS; CUBIERTAS, ESTERA-

Dos para carros etc. etc.

Esta sección de espartería fué premiada con Medalla de Oro en la exposición de productos del CAMPO celebrada en Zaragot

za en Octubre de 1926

Utilidad de las abejas

La apicultura es la ocupación campestre que procura los mayores beneficios con el menor gasto; no exige largos estudios, ni gran trabajo, ni requiere otros gastos que la compra de las colmenas

La apicultura enseña a cuidar las abejas para cosechar la mlel, y el propóleos. El cultivo de las abejas debería estar muy desarrollado; debiera interesar, no solamente a los cultivadores por los servicios que les procuran, sino o todo, el mundo; obreros, propietarios, maestros, etc. Es una distracción interesante y agradable que reporta siempre un buen beneficio.

En primavera, cuando emplezan los días buenos, la abeja necesita, para criar a su numerosa familia, del polen v del néctar de las primeras flores que se abren. Yendo así, de flor en flor, contribuye, en gran parte, a aumentar el producto de la cosecha; de este mode, las personas que poseen colmenas en sus huertos o jardines verán aumentar la cantidad media de los frutos que obtienen anual mente, porque, gracias a las abejasfrutos hab an cuajado en mayor tú. mero. Tenemos como ejemplo el melocotonero: este árbol que florece, al empezar la primavera, necesita de las abejas para la fecundación de sus fores, pues en ésta época los otros insectos no han salido todavía de su letargo del invierno.

Por lo que respeta a las flores del campo y de los prados, se han hecho experiencias que demuestran la ufili dad innegable de nuestros preciosos auxiliares. Darwin hizo la siguienta experiencia: escogió veinte cabezas de trébol blanco que crecían libremente y que frecuentaban las abijas; al terminar el verano, este trébol pro dujo 2.290 semillas. Cubrió con un tul otras veinte cabezas semejantes, que crecían en iguales condiciones: el resultado fué que estas veinte cabezas privadas de la visita de las abejas no dieron más que la tercera parte de la producción normal de se millas.

Por otra parte, al visitar la abeja la flor del manzano, hace caer de ella los huevos del gorgojo, enemigo terrible de estos árboles, que convierten en estéril la flor.

Entre la abcja y la flor (xiste una perfecta armonía. Como la flor, la ab ja es delicada en su estructura y una gran finura.

La flor y la abeja son des amigas inseparables que necesitan de su mutua ayuda para vivir. La abeja necesita de la flor para recoger su alimento, y la fior de la abeja para perpetuar su especie.

El hombre, gracias a la abeja, obtiene a'gunos productos que le son necesarios. En primer lugar, cosecha la miel, que es un alimento sano, compuesto en sus cuatro quintas parles, de un a zúcar untuoso, directamente asimilable y de moterias nutritivas que no producen ningun residuo. Su análisis reve'a igualmente un 2 por 100, aprox mademente, de materias minerales; en ella se encuent an fosfato de hierro, necesario para la formación de los glóbulos rejos de la sangre; ácido fosfórico, producto que permite al cuerpo restablecerse rápidomente de un gran cansacic; fosfatos de cal, indispensables para la formación del esqueleto humano (por ello se recomienda la miel como alimento fortificante para los niños); ácido fórmico, que segúa les viejos apicultores cura el reuma, y finalmente, comprebamos en ella la presencia de trazas de nitratos, carbonatos y sulfatos.

La miel constituye un remedio preventivo y curativo de las afecciones del aparato digestivo Se emplea también para uso externo, como ungauento para quemaduras, heridas y otras efecciones de la piel.

Este producto entra en la fabricación de muchos remedios caseros conocidos por los apicultores.

La cera, segundo producto fabricado por la abeja, proviene de una secreción natural de su cuerpo. Esta
secreción se efectúa por unas glándulas situadas entre los cuatro últimos
anillos del abdomen de la obeja obrera y aparece bajo la forma de láminas
pentagonales blancas y muy finas,
sin olor ni sabor. Tiene múltiples
usos. Se emplea como encaústico para
los pisos y los muebles, como ungüento para las heridas inflamadas,
en las imprentas, en la fabricación de
betunes, en la modelación etc.

Nos queda una te cera sustancia que la abija lleva a la colmena: el propóleos. La abija se si ve de esa materia para tapar las rendijas de su vivienda y hacerla así impermeablel

La abija recoge el propóleos en la corteza y en la yema de ciertos árboles, como el álamo, el castaño, el pino, etc.

El hombre lo emplea en la fabricación de barnices y tembién para curar heridas y llegas, siendo además antiséptico. Elaboración especial de vino blanco dulce para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Casa Central, Idiázquez, n.º 5

TELEGRAMAS: LOIDI

Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos, con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos señores Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Valencia, Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Salamanca, Santander, Segovia, Avila, Ciudad Rodrigo, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), Rdo. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J. Director del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona), etc., etc.

Proveedores de Cooperativas de Montepios Diocesanos, Catedrales, Seminarios, Parro quías, Comunidades Religiosas, Sindicatos Agrícolas Católicos, etc., etc.

portación a Ultramar. Envio gratuito de muestras citando este número de «EL LABRADOR»

Para los ganaderos en general

La maravillosa invención Alemana del aparato «EXPRES» os brinda para que en lo sucesivo podais evitar irreparables pérdidas en vuestros Ganados

Aplicación: Se introduce fácilmente en la boca del animal, y basta con 10, o 15 minutos para que arroje tanto los forrajes, como los gases que se le forman en los intestinos, que de no expulsarlos se le origina la muerte.

Instantaneamente se le nota el alivio y seguidamente la curación total. Otra aplicación importante: Es utilísimo para curar la boca

o la garganta, tratar her das y raspir o cortar los dientes. Ningúninstrumento ni medicamento haganado un éxito tan rotundo

NO HAY DERECHO A DUDAR

Si al aplicarlo no le curase totalmente el animal, sin ninguna clase de medicamentos, ni de otros medios, y de modo rapidísimo, quepando sano como estaba antes del caso, se le devuelve su dinero, para lo cual al adquirir el aparato se entrega una garantía escrita

y firmada.

Para informes, instrucciones y encargos, JOSE AGUILAR, Aman.

tes, 11, 3.°—TERUEL

Campos Eliseos de Lérida

(NOMBRE REGISTRADO)

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRICOLAS

Casa fundada en 1864

Director Propietario

D. SILVIO VIDAL PEREZ

Dioloma de proveedor efectivo de la Asociación de Agricultores de España Centros Agronómicos, Sindicatos y Corporaciónes Agrarias.

Especialidad en ARBOLES FRUTALES

De las especies y variedades más experimentadas para fines comerciales y demás preferid s. "

Gran surtido en

FORESTALES—ARBUSTOS—CONIFERAS—ROSALES

VIDES AMERICANAS barbados

injertos

Es gratuita la información y envío de las notas de precios

¿Cómo se ha de conseguir? Depositando vuestro dinero en la

Caja Central de Ahorros y Préstamos de la 🖫 Federación

Sí así lo hacéis habreis logrado tener vuestros ahorros en sitio seguro con beneficio del interés que os producen las imposiciones; remediareis en lo posible los agobios eccnómicos de vuestros hermanos de clase y contribuireis a que de día en día sca más vigorcsa y bienhechora la obra de la Sindicación Agraria Católica.

Elaboración especial de vino blanco dulce para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Casa Central, Idiázquez, n.º 5

TELEGRAMAS: LOIDI

Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos, con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos señores Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Valencia, Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Salamanca, Santander, Segovia, Avila, Ciudad Rodrigo, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), Rdo. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J. Director del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona), etc., etc.

Proveedores de Cooperativas de Montepios Diocesanos, Catedrales, Seminarios, Parro quías, Comunidades Religiosas, Sindicatos Agrícolas Católicos, etc., etc.

portación a Ultramar. Envio gratuito de muestras citando este número de «EL LABRADOR»

Para los ganaderos en general

La maravillosa invención Alemana del aparato «EXPRES» os brinda para que en lo sucesivo podais evitar irreparables pérdidas en vuestros Ganados

Aplicación: Se introduce fácilmente en la boca del animal, y basta con 10, o 15 minutos para que arroje tanto los forrajes, como los gases que se le forman en los intestinos, que de no expulsarlos se le origina la muerte.

Instantaneamente se le nota el alivio y seguidamente la curación total. Otra aplicación importante: Es utilisimo para curar la boca

o la garganta, tratar her das y raspir o cortar los dientes. Ningúninstrumento ni medicamento haganado un éxito tan rotun do

NO HAY DERECHO A DUDAR

Si al aplicarlo no le curase totalmente el animal, sin ninguna clase de medicamentos, ni de otros medios, y de modo rapidísimo, quepando sano como estaba antes del caso, se le devuelve su dinero, para lo cual al adquirir el aparato se entrega una garantía escrita y firmada.

Para informes, instrucciones y encargos, JOSE AGUILAR. Aman.

tes, 11, 3.°—TERUEL

Campos Eliseos de Lérida

(NOMBRE REGISTRADO)

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRICOLAS

Casa fundada en 1864

Director Propietario

D. SILVIO VIDAL PEREZ

Diploma de proveedor efectivo de la Asociación de Agricultores de España Centros Agronómicos, Sindicatos y Corporaciónes Agrarias.

Especialidad en ARBOLES FRUTALES De las especies y variedades más experimentadas para fines comerciales y demás preferid s. "

Gran surtido en

FORESTALES—ARBUSTOS—CONIFERAS—ROSALES

VIDES AMERICANAS

injertos barbados estacas

Es gratuita la información y envío de las notas de precios

El dinero de la agricultura para la agricultura

*eeeeeeeee*eee*

¿Cómo se ha de conseguir? Depositando vuestro dinero en la

Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Y Federación

Sí así lo hacéis habreis logrado tener vuestros ahorros en sitio seguro con beneficio del interés que os producen las imposiciones; remediareis en lo posible los agobios económicos de vuestros hermanos de clase y contribuireis a que de día en día sea más vigoresa y bienhechora la obra de la Sindicación Agraria Católica.



PRODUCCION Y ECONOMÍA

los dos grandes factores de toda riqueza, se obtienen abonando con

Nitrato de Cal IG

PARA CONSULTAS TÉCNICAS

CONSULTORIO AGRONÓMICO DE LA

UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH, S. A

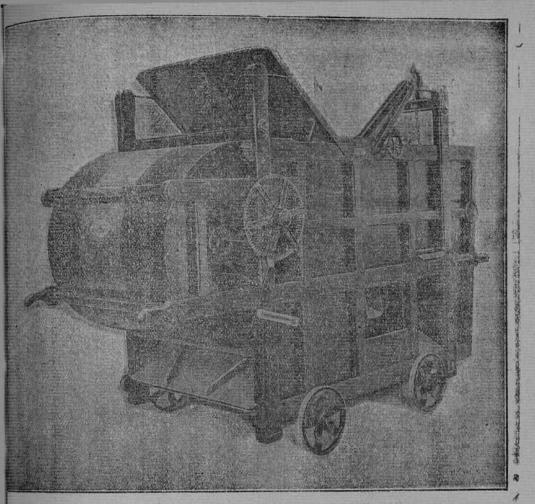
VALLADOLID

Calle El 12 de Abril, 2

. regional:

Representante D. JOSE CABREJAS.-AZOQUE, 92, Zaragoza





AVENTADORAS SINTRIVAL UN MODELO PARA CADA CASO

de más fuerte construcción

Las de más suave funcionamiento

Las de mejor presentación

Las de mayores rendimientos

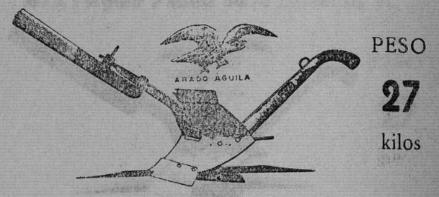
Las que ejecutan el trabajo con mayor limpieza

oprendentes resultados! Miles de agricultores lo afirman

MAD LOS ALMACENES DE VENTA Y EXPOSICION EN EL MICILIO DE LA FEDERACIÓN DE TERUEL-TEMPRADO, N.º 11

Fernando Díaz

-Constructor de Herramientas Agricolas-ALATAYUD Paseo de la Estación-Tif. 66



Con solo ver el arado AGUILA premiado en el Concurso Agrícola de Zaragoza de 1.910 queda plenamente probada su sencillez con patente de invención por 20 años, tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado AGUILA es de lo más moderno y sencillo

que se construye.

Es, sin disputa ringura, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANNY-S. A. F.

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca

Fernando Diaz.

Teda faisificader serà castlesco con todo rigor de la ley

Depòsito para los sindicatos en la Federación Turolense de S. A. C. Temprado, 9-TERUEL